

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.-

NUMERO: 131/73.- AUMENTO DE CA-

PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA DIORVETT C. LTDA.-

CUANTIA: S/ 250.000,00

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Lunes Veintitres de Abril de mil novecientos setenta y tres, ante mí Abogada Leonor Game Peña, Notario Titular Octavo de este Cantón, comparece la señora Rita Achi de Antón, ecuatoriana, ejecutiva, casada domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Diorvett C. Ltda." conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña como documento habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente: Señor Notario: Sirvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Diorvette C. Ltda", y demás Actos y Declaraciones que constan en las cláusulas siguientes: PRIMERA: Otorgante.- Comparece para otorgar esta Escritura Pública, la señora Rita Achi de Antón, Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Diorvette C. Ltda", a quien le corresponde la representación legal de la Sociedad, de acuerdo con lo prescrito en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos

I

1 Sociales. SEGUNDA: Antecedentes.- A.- La Compañía de Responsabi-
2 lidad Limitada "Diorvette C. Ltda." fué constituida por Escri-
3 tura Pública Autorizada por el Notario Público del Cantón Guaya-
4 quil, doctor Thelmo Torres Crespo, el día veintaocho de Enero
5 de mil novecientos sesenta y seis e inscrita en el registro co-
6 rrespondiente con fecha Febrero ocho de mil novecientos sesen-
7 ta y seis del Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.

8 B: - En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la
9 Compañía de Responsabilidad Limitada "Diorvette C. Ltda." , ce-
10 lebrada de conformidad con las exigencias legales y estatutarias
11 el tres de Abril de mil novecientos sesenta y tres, se aprobó el
12 Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Socia-
13 les de la Compañía. TERCERA: Actos y Declaraciones.- Estableci-
14 dos los antecedentes que han sido determinados en las cláusu-
15 las anteriores, la señora Rita Achi de Antón, en su calidad de
16 Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Diorvette C.
17 Ltda.", en ejercicio de su representación y en uso de la facultad
18 concedida por la Junta General Extraordinaria de Socios cele-
19 brada el tres de Abril de mil novecientos sesenta y tres, de-
20 clara: Una.- Que eleva a Escritura el Aumento del Capital social
21 de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Diorvette C. Ltda.",
22 Aumentando al Capital inicial de la Compañía que es de cincuen-
23 ta mil sucres la cantidad de Doscientos Cincuenta mil sucres,
24 quedando en esta forma elevado el Capital Social de la Compañía
25 a la cantidad de Trescientos Mil Sucres, dividido en trescien-
26 tos aportaciones iguales e indivisibles valor de un mil sucres
27 cada una, representado en trescientos certificados de aporta-
28 ción, encontrándose el Capital de la Compañía íntegramente sus-

I

03

1 crato y pagado, tal como se encuentra debidamente determinado
 2 en el Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de
 3 Socios celebrada el tres de Abril de mil novecientos setenta y
 4 tres. Dos.- Que eleva, asimismo, a Escritura Pública, la refor-
 5 ma a los Estatutos Sociales de la Compañía de Responsabilidad
 6 Limitada "Diorvette C. Ltda.", en sus cláusulas segunda y sex-
 7 ta de acuerdo con los textos que constan en el Acta de la Jun-
 8 ta General Extraordinaria de Socios mencionada en el numeral que
 9 antecede. Tres.- Que en consecuencia, mediante esta Escritura
 10 Pública incorpora a los Estatutos de la Compañía de Resppnsa-
 11 bilidad Limitada "Diorvette C. Ltda.", el aumento de Capital
 12 Social y la reforma de los Estatutos Sociales indicados en el
 13 numeral uno y dos y que deberán surtir plenos efectos legales
 una vez que se cumplan los trámites que terminan en la inscrip-
 ción de este instrumento en el registro que corresponde, para
 lo cual se encuentra debidamente autorizada la señora Rita Achi
 17 de Antón, Gerente de la Compañía, en la Junta General Extraordi-
 18 naria de Socios celebrada el día tres de Abril de mil nove-
 19 cientos setenta y tres.- CUARTA: Inscripción.- Tanto el señor
 20 Notario, cuanto la Gerente de la Compañía de Responsabilidad
 21 Limitada "Diorvette C. Ltda.", quedan autorizados para pedir la
 22 inscripción que esta Escritura requiera. Agregue usted señor
 23 Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamien-
 24 to y validez tanto de la Escritura Pública, como de los Actos y
 25 Declaraciones que contiene, asimismo, como la copia del texto
 26 auténtico del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria
 27 de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Diorvette
 28 C. Ltda." celebrada el tres de Abril de mil novecientos setenta



1973

I

1 y tres, así como el nombramiento de Gerente de la Compañía de-
2 bidamente registrado otorgado a la señora Rita Achi de Antón.-
3 firmado) Carlos E. Pino A. - Abogado.- Registro número cuatro-
4 cientos Veintisiete. hasta aquí la minuta que queda elevada
5 a Escritura Pública. Dejo constancia que la compareciente se
6 ratifica en todas y cada una de las declaraciones constantes
7 en este instrumento. DOCUMENTOS HABILITANTES: El registrador
8 de la Propiedad del Cantón Guayaquil, confiere la siguiente
9 copia: Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos se-
10 senta y nueve. Se presentó por su inscripción la siguiente Ac-
11 ta de Posesión de la cual consta: En Guayaquil, a cuatro de No-
12 viembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las diez de la
13 mañana en el local social de Almacenes Diorvette Compañía Li-
14 mitada ante mí Michel Achi Iza, Presidente de la Compañía, com-
15 parece la señora Rita Achi de Antón, nombrada Gerente de Al-
16 macenes Diorvette Compañía Lim tade, con el objeto de tomar po-
17 sesión del cargo. Al efcto dice: Que acepta el cargo de Gerente
18 de la Compañía, que en consecuencia toma posesión del mismo
19 y promete desempeñarlo en conformidad con las disposiciones le-
20 gales y estatutarias, firmando la presente acta en unión del
21 Presidente.- firmado) Michel Achi Iza. (firmado) Rita de Antón.
22 Es fiel copia del original que consta en el Libro de la Com-
23 pañia al que me remito en caso necesario. Guayaquil, a diez y
24 ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Rita de
25 Antón. Han pagado las cantidades de cinco sucres y veinte su-
26 cres, por concepto de impuesto de Registro, en la Junta de De-
27 fensa Nacional, en la Tesorería Municipal del Cantón, respec-
28 tivamente, según consta de los certificados que se archivan.

1 Lo certifico, doctor Fausto Benites Jácome". Certifico: Que
 2 está conforme a su original que consta inscrito de fojas once
 3 mil ciento cinco a once mil ciento seis, número dos mil ocho
 4 del Registro Mercantil y anotado bajo el número quince mil seis
 5 cientos sesenta del Repertorio. Guayaquil, once de Abril de
 6 mil novecientos setenta y tres.- El Registrador de la Propie-
 7 dad.- firmado) Doctor José Santiago Castillo Barrero Registra-
 8 dor de la Propiedad del Cantón Guayaquil. Hay dos sellos".-
 9 "Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de
 10 la Compañía de Responsabilidad Limitada "Diorvette C. Ltda".-
 11 "En Guayaquil, a tres de Abril de mil novecientos setenta y tres
 12 a las seis de la tarde, se reúne la Junta General Extraordinaria
 13 de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Diorvette
 14 C. Ltda"., en el local social de la Compañía situado en la calle
 15 Pedro Carbo número seiscientos catorce de esta ciudad, previa
 16 convocatoria hecha legal y estatutariamente, con el objeto de tra-
 17 tar sobre el aumento de Capital social de la Compañía y la re-
 18 forma a los Estatutos de la misma, tal cual lo determina el
 19 orden del día.- Concurren a esta Junta General Extraordinaria
 20 de Socios, la señora Rita Achi de Antón, que representa ses-
 21 rente y nueve aportaciones de un valor de un mil sucres cada
 22 una, y el señor Elías Achi Iza, a nombre y representación del
 23 señor Michel Achi Iza, en su calidad de apoderado General,
 24 que representa una aportación de un mil sucres, dándose en
 25 esta forma cumplimiento a los artículos ciento trece y dos-
 26 cientos setenta y tres de la vigente Ley de Compañías. La seño-
 27 ra Rita Achi de Antón, preside la sesión en su calidad de Ge-
 28 rente y se procede a nombrar como Secretario de esta Junta



1973

I

1 al señor Elías Achi Iza.- La señora Rita Achi de Antón, mani-
2 fiesta que, de conformidad con lo determinado en los Estatutos
3 Sociales de la Compañía y de la exigibilidad determinada en el
4 Artículo doscientos setenta y cinco de la Ley de Compañías an-
5 tes citada, en virtud de encontrarse todos los socios y come-
6 tal la totalidad del capital social, declara legalmente inste-
7 lada la Junta General Extraordinaria de Socios, y acto segui-
8 do indica que conforme lo acordado previamente, corresponde
9 a esta Junta tratar en forma preferente sobre el aumento so-
10 cial de la compañía, para lo cual se deberá tomar en cuenta
11 que "Diorvett C. Ltda." está a deberle la cantidad de doscien-
12 tos cincuenta mil sucres y que en vista de ello, el aumento
13 del capital social de la Compañía puede hacerse en la referi-
14 da suma mediante la compensación de crédito, tal como lo de-
15 termina el numeral segundo del artículo ciento ochenta y
16 ocho de la tantas veces citada Ley de Compañías, para que en
17 esta forma desaparezca ese pasivo de la Empresa y la misma pue-
18 de cumplir mejor sus fines; una vez sometido este asunto a
19 consideración de la Junta, los socios resuelven por unanimi-
20 dad aumentar el capital social a trescientos mil sucres, habi-
21 da cuenta del Capital inicial que es de Cincuenta mil sucres
22 y en virtud de la compensación de crédito que por doscientos
23 cincuenta mil sucres hace la señora Rita Achi de Antón de
24 la deuda que para con ella tiene "Diorvett C. Ltda.", por
25 lo que es la referida señora quien suscrib la totalidad del
26 aumento del Capital social de la Compañía y lo paga integra-
27 mente compensando su crédito de doscientos cincuenta mil su-
28 cres, haciéndose por lo tanto propietaria de doscientos cin-

1 cuenta aportaciones de un mil sucres cada una, con la entera
 2 y unánime aprobación de los socios presentes.- Luego la Junta
 3 autoriza a la Gerente para que legalice el trámite pertinente
 4 de aument de Capital y otorgue la correspondiente Escritura
 5 Pública, así como la autoriza también para la emisión de los
 6 nuevos certificados de aportación. Más, como el aumento de Ca-
 7 pital aparejado reforma a los Estatutos Sociales en la que di-
 8 ce relación al Capital Social y a las aportaciones, y existien-
 9 do también como aspiración de los socios cambiar la denomi-
 10 nación social de la Compañía, prescindiendo de la última letra
 11 de Diorvette, así lo resuelven, aprueban y otorgan a la Geren-
 12 te la autorización, por unanimidad, que en la Escritura Públi-
 13 ca o otorgarse de aumento de Capital, se haga constar la re-
 14 forma los Estatutos Sociales en la f rma siguiente: la cláu-
 15 sula segunda de dichos Estatutos dirá: "Constitución y Deno-
 16 minación.- Los comparecientes, por sus propios derechos y en
 17 calida de socios han resuelto constituir la Compañía de Res-
 18 ponsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Dior-
 19 vett C. Ltda.", la misma que se registrá por las disposicio-
 20 nes de las Leyes vigentes y por las cláusulas estatutarias de
 21 la misma. "La cláusula sexta de los referidos Estatutos dirá:
 22 "Del Capital Social y Participaciones.- El Capital social sus-
 23 crit y pagado de la Compañía es de Trescientos mil sucres,
 24 divididos en trescientos aportaciones iguales e indivisibles
 25 por valor de un mil sucres cada una, representadas en tres-
 26 cientos certificados de aportación numerados del cero cero uno
 27 al trescientos, firmados por la Gerente". No habiendo más de
 28 que tratar, se declaró terminada la sesión, y se concedió un



1973

I
1 receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta.

2 Concluido el tiempo otorgado, se procede a la lectura de este

3 Acta en todas sus partes, la misma que es aprobada por unani-

4 midad, debiendo surtir los efectos legales inmediatos, y para

5 constancias firman en unidad de acto la totalidad de socios

6 concurrentes a la sesión. f) Rita Achi de Antón. f) Elías Achi

7 Iza. Es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas

8 de la Compañía al que me remito e caso necesario.- Guayaquil,

9 Abril tres de mil novecientos setenta y tres." Quedan agregados

10 a mi Registro formando parte integrante de la presente escritu-

11 ra los comprobantes de pago de Impuestos para los Colegios Naci-

12 nales "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre", Fiscal de Timbres y Café-

13 tula Judicial.- Leída escritura de principio a fin por mí el

14 Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en to-

15 das sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto

16 y conmigo. Doy fe.- firmado: Rita de Antón.- Cédula de Ciudadad-

17 nía número: cero nueve - cero dos seis uno ocho siete seis.- Cé-

18 dula Tributaria número: ocho tres ocho nueve siete nueve.- fir-

19 mado: EL. Notario: L. Game Peña.- COMPROBANTES DE PAGOS:- "Número

20 Ciento Siete mil Quinientos Dos por Quinientos sucres Colegio

21 Nacional "Aguirre Abad" - Colecturía.- Recibí de Diorvette C.

22 Ltda. la suma de Quinientos Sucres por concepto del Impuesto a

23 favor de los Colegios "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre".- Dos por

24 Mil adicional a las Escrituras Públicas.- Impuesto sobre la

25 Cuanta de Doscientos Cincuenta mil sucres.- Guayaquil, Veinti-

26 cinco de Abril de mil novecientos setenta y tres.- Notaría Oc-

27 tava Orden número Ciento cuatro mil Seiscientos setenta y uno.-

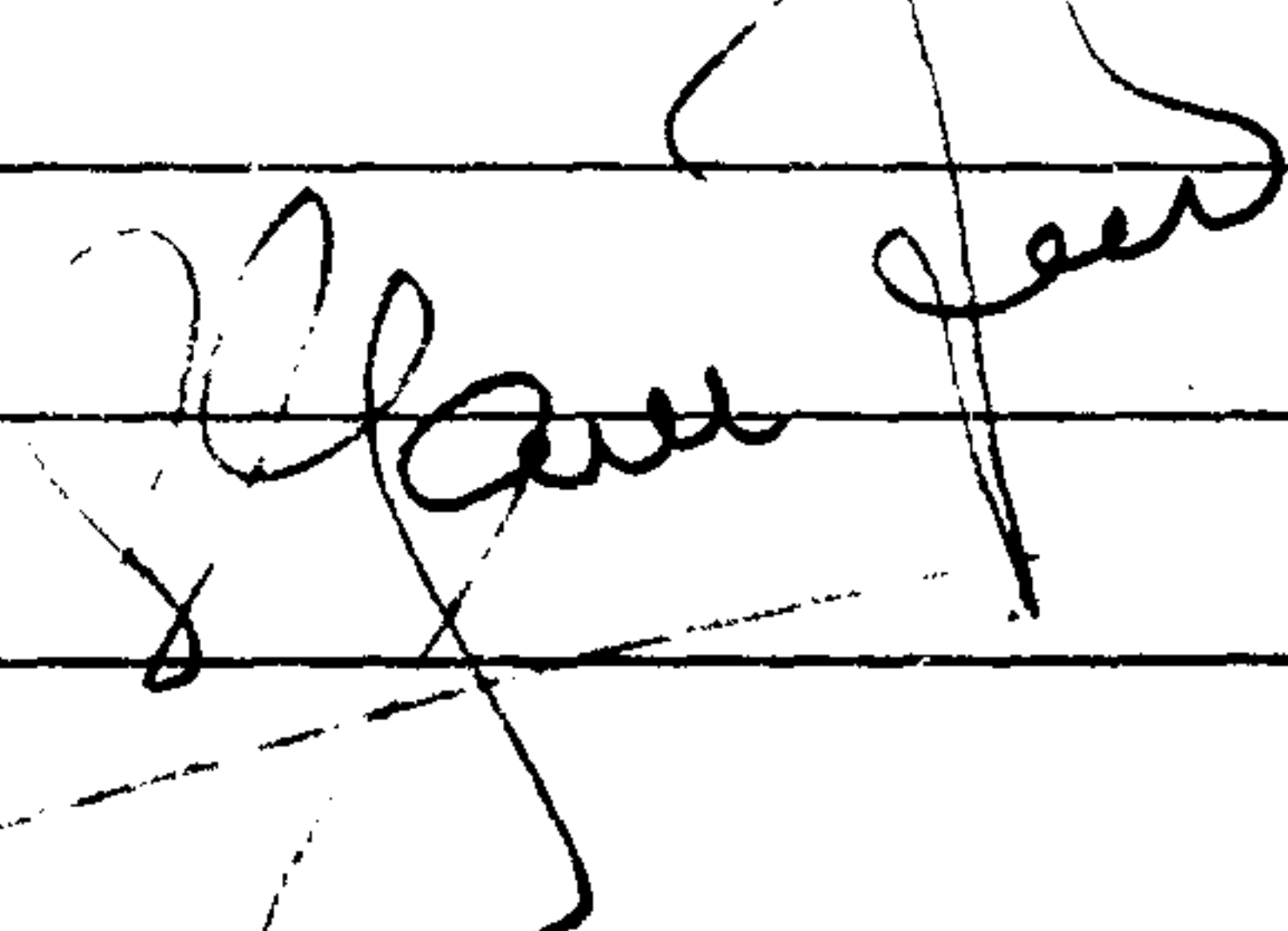
28 firma ilegible.- El Colector.- Hay un Sello".- "Número uno tres

I

06

1 cinco ocho seis seis tres.- Ministerio de Finanzas - Jefatura
 2 Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Abril Veinticinco de
 3 mil novecientos setenta y tres.- Notaría Octava.- Por concep-
 4 to de: Tasa Judicial: Carátula Ciento Treinta sucres; Orden nú-
 5 mero Ochenta mil ciento sesenta.- Código número uno dos uno ce-
 6 ro cero uno cero uno Rubro Tasa y Aranceles Judiciales Valor
 7 Ciento Treinta sucres.- Total Ciento Treinta sucres.- firma
 8 ilegible.- Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Hay un Sello".-
 9 "Ministerio de Finanzas - Jefatura Provincial de Recaudaciones
 10 de Guayas.- Número uno tres cinco ocho seis seis uno.- Guaya-
 11 quil Veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y tres.-
 12 Notaría Octava del Cantón Guayaquil.- Por concepto de: Aumento
 de Capital que otorga Diorvette C. Ltda. Cuantía Doscientos
 cincuenta mil sucres.- Código número uno uno uno dos siete ce-
 ro cero uno.- Rubro Fiscales valor Mil Cuatrocientos Noventa
 y ocho Sucres con cincuenta centavos.- Código número uno uno
 uno dos siete cero cero cuatro.- Rubro T. Salud valor Catorce
 sucres.- Total Un mil Quinientos Doce sucres con cincuenta cen-
 tavos.- firma ilegible.- Jefe de Recaudaciones o Recibidor.-
 Hay un Sello".-

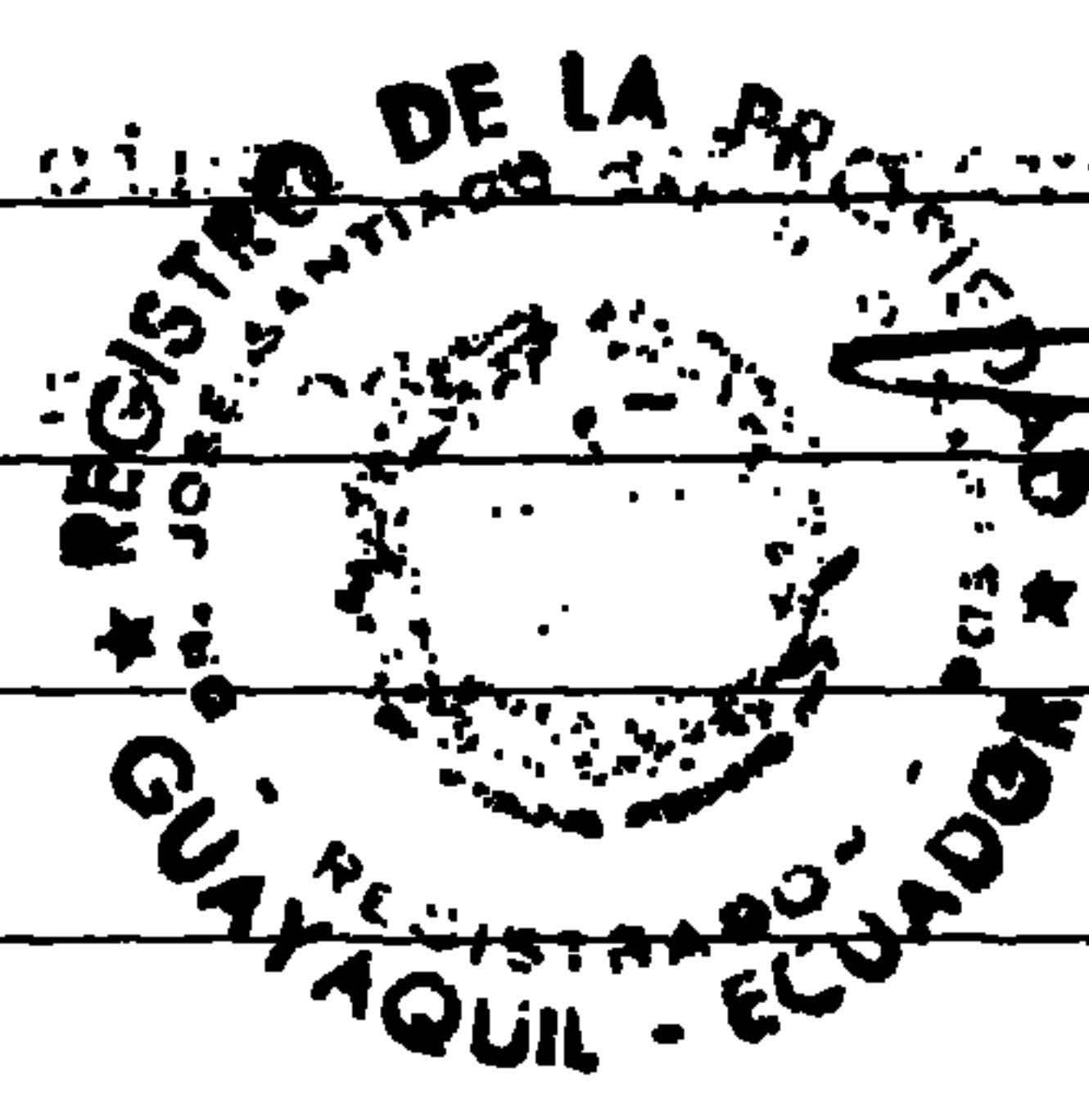
22 Es fiel copia de su original que consta en el Protocolo del año
 23 de mil novecientos setenta y dos.- En fe de ello confiero esta
 24 SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO.- Guayaquil, Treinta de A-
 25 bril de mil novecientos setenta y tres.- EL NOTARIO.



I

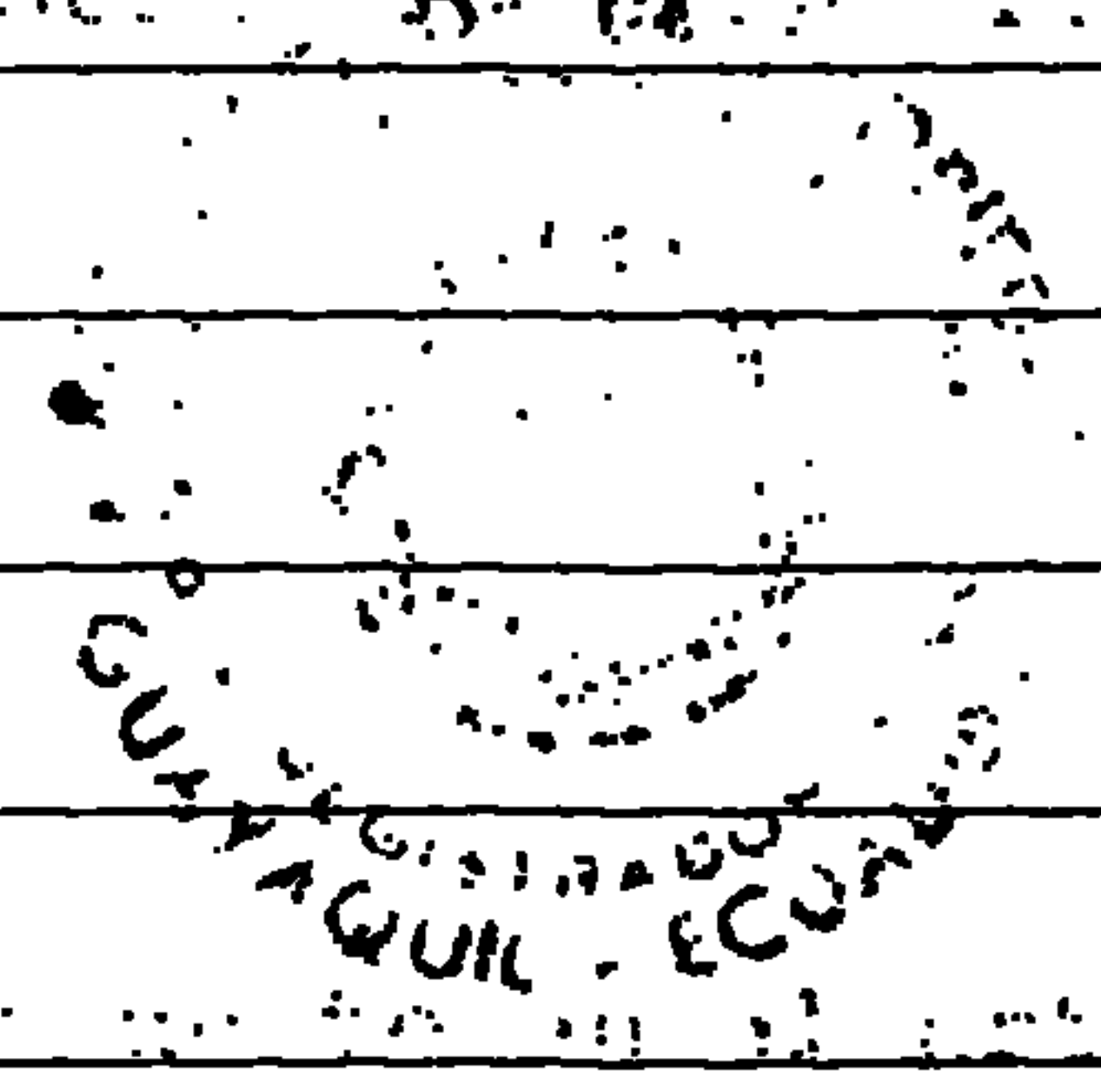
1 Certifico que con fecha de hoy he inscrito esta escritura de
2 compra y venta en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Guayaquil
3 y he anotado en el mismo el número de inscripción que es el número
4 de la presente escritura. En fe de lo cual he firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil
5 a los días veintidós del mes de mayo del año mil noventa y seis.

6 *Dr. José Santiago Castillo Barrero*
7 **Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO**
8 Registrador de la Propiedad del
9 Cantón Guayaquil



10 Certifico que con fecha de hoy he inscrito esta escritura de
11 compra y venta en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Guayaquil
12 y he anotado en el mismo el número de inscripción que es el número
13 de la presente escritura. En fe de lo cual he firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil
14 a los días veintidós del mes de mayo del año mil noventa y seis.

15 *Dr. José Santiago Castillo Barrero*
16 **Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO**
17 Registrador de la Propiedad del
18 Cantón Guayaquil



19 Certifico que con fecha de hoy he inscrito esta escritura de
20 compra y venta en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Guayaquil
21 y he anotado en el mismo el número de inscripción que es el número
22 de la presente escritura. En fe de lo cual he firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil
23 a los días veintidós del mes de mayo del año mil noventa y seis.

24 *Dr. José Santiago Castillo Barrero*
25 **Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO**
26 Registrador de la Propiedad del
27 Cantón Guayaquil

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

28 Certifico que con fecha de hoy he inscrito esta escritura de
compra y venta en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Guayaquil
y he anotado en el mismo el número de inscripción que es el número
de la presente escritura. En fe de lo cual he firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil
a los días veintidós del mes de mayo del año mil noventa y seis.